

DEMANDANTE: ALBEIRO CHAMORRO LEON.
DEMANDADA: WILSON VASQUEZ GONZALEZ.

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, el anterior expediente, informándole que se encuentra surtido el emplazamiento del demandado: WILSON VASQUEZ GONZALEZ, en la presente actuación, a quien se le venció el termino de 15 días de publicación, en el Registro Nacional de Emplazados, visible en el expediente a folio: 17. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 3 de febrero de 2022.

ANGELA MARÍA LIBREROS TORRES.
SECRETARIA.

AUTO SUSTANCIACIÓN No.71.
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
SANTIAGO DE CALI, TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.
RAD: 76001400301020190019600.

En atención al informe secretarial, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.108 y 293 del C.G.P., se observa, que el demandado: WILSON VASQUEZ GONZALEZ, no ha concurrido al Despacho a notificarse del auto No.0270 del cinco (05) de abril del 2019, visible en la demanda a folio: 10, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Designar como Curador Ad-Litem a:

SITTU DELLE DONE CLAUDIA BETTINA.
SOLANO GUTIERREZ ELSSY.
SOLANO VARELA MARIA LILY.

Nombres que se toman de la lista oficial de auxiliares de la justicia.

2.- Notificar su designación, telegráficamente o por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

VÍCTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO.

ESTADO No:

FECHA:

Firmado Por:

Victor Guillermo Conde Tamayo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

787e0c3438606b5dd4c6829bddec870ebf194b557a2c0e7c3afaff182537ff23

Documento generado en 03/02/2022 05:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>